
	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

<b>ACTA DE REUNIÓN N° _____</b>	<b>FECHA DE LA REUNIÓN</b>	<b>DÍA</b> 10	<b>MES</b> 10	<b>AÑO</b> 2024
	<b>HORA DE INICIO</b>	8:30	<b>HORA DE FINALIZACIÓN</b>	11:00
<b>REUNIÓN INTERNA</b>		<b>DEPARTAMENTO / CIUDAD</b> Puerto Asís, Putumayo		
<b>REUNIÓN EXTERNA</b>	x	<b>DEPENDENCIA QUE PRESIDE</b> Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera		

<b>INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN</b>	
<b>TEMA</b>	Reunión de coordinación y concurrencia con autoridades territoriales.
<b>OBJETIVO</b>	Esta reunión tiene por objeto poner en conocimiento del ente territorial y de sus autoridades, la información geológica, ambiental y minera del municipio, a efectos de lograr la aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera, con el fin de armonizar las políticas del municipio y sus normas, y el desarrollo de proyectos mineros. Así mismo busca analizar conjuntamente las condiciones del territorio, basados en los instrumentos de ordenamiento territorial disponibles y demás información que determine los usos del suelo y posibles impactos del desarrollo de proyectos mineros.

<b>ORDEN DEL DÍA / AGENDA</b>		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Presentación de los invitados y del objetivo de la reunión	Alcaldía-ANM
2	Explicación del proceso de titulación y el ciclo minero	ANM
3	Presentación a los representantes del ente territorial la información geológica, ambiental y minera del municipio, de acuerdo al catastro minero	ANM
4	Pronunciamento del Alcalde y/o equipo y otras autoridades municipales sobre los temas tratados y la armonización de los intereses del municipio y los proyectos mineros	Alcaldía
5	Análisis coordinado del área susceptible de minería o con vocación minera del municipio y demás temas asociados.	Alcaldía
6	Concertación con autoridades locales.	Alcaldía- ANM
7	Otras proposiciones y varios.	Alcaldía- ANM

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-00X</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

## ***DESARROLLO DE LA REUNIÓN***

### **1. Presentación de los invitados y del objetivo de la reunión.**

Entre la Agencia Nacional de Minería (ANM) y el Municipio de Puerto Asís, departamento de Putumayo, se lleva a cabo reunión presencial, con el fin de adelantar reunión de coordinación y concurrencia con autoridades territoriales establecida en el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, se aclara que la sesión será grabada.

Se da inicio a la reunión con la presentación de los asistentes, por parte de la alcaldía, preside la reunión el alcalde Jorge Garcia; el secretario de planeación, Carlos Eduardo Vargas; la profesional de apoyo Angie Betancour, El secretario de infraestructura, Luis Eduardo Gallego; la asesora del despacho, Dalia Rojas; también en representación de Corpoamazonia asiste Jefferson Ortega, y por parte de la ANM preside Marianne Laguado, gerente del grupo de contratación y Titulación Minera, Alejandra Poveda, Jimmy Parra, Camila Malaver y Paola Vargas, integrantes del grupo de audiencias públicas mineras.

Instalada la reunión por parte de la Dra. Marianne Laguado, ANM, se procede a dar continuación a la misma indicando que el objetivo de la reunión es poner en conocimiento del ente territorial y de sus autoridades, la información geológica, ambiental y minera del municipio con que cuenta la ANM; así como coordinar las diferentes actividades susceptibles de desarrollar según el uso del suelo y las diferentes actividades a ejecutar en el subsuelo del Municipio; lo anterior, considerando las competencias y facultades a cargo de cada una de las entidades que aquí intervienen respecto del uso y aprovechamiento de recursos naturales no renovables mineros en las áreas donde se encuentran solicitudes viabilizadas por parte de la ANM.

La ANM recalca su interés de promover una minería para la vida, responsable con el medio ambiente y concertada con entes territoriales, sus autoridades y habitantes, que aporten al desarrollo económico y social de la región.

### **2. Explicación del proceso de titulación y el ciclo minero**


La ANM presenta la fase precontractual de las Propuestas de Contrato de Concesión y Propuesta de Contrato de Concesión Diferencial, así mismo, socializa cómo se realiza el proceso de evaluación de las solicitudes desde los criterios técnico, económico, jurídico, y ambiental, en este punto se hace énfasis en la ventanilla minera y la certificación ambiental expedida por la autoridad competente. Se indica que una vez que las propuestas cumplen con los requisitos se convierten en solicitudes viabilizadas y se surte el procedimiento de APM.

La ANM hace a los presentes una breve explicación del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras adoptado mediante la Resolución No. 1099 de 2023, y modificada parcialmente mediante Resolución No.588 del 21 de agosto de 2024, que busca garantizar la participación informada de la comunidad, organizaciones sociales y entidades públicas y privadas en los procesos de titulación minera. A su vez la aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad con la autoridad territorial en el proceso de titulación minera con el fin de armonizar la legislación ambiental, las políticas y normas municipales y/o departamentales con el desarrollo de los proyectos mineros.

La ANM indica que el procedimiento se está implementando actualmente en el municipio, bajo cuatro fases: 1. Aproximación al territorio, 2. Coordinación y Concurrencia, Diálogo social y Cartografía social. 3. Pedagogía y Diálogo social, 4. Audiencia pública minera.

La ANM establece las diferencias del procedimiento antes y después de la SU -095 proferida por la Corte Constitucional y de la resolución 1099 de 2023, y modificada mediante Resolución No.588 del 21 de agosto de 2024, con el cual la Agencia fortaleció el procedimiento de audiencias públicas mineras, mientras el Congreso de la Republica expide la ley de participación. Se hace énfasis en la fase de Coordinación y Concurrencia, pues antes este espacio ocurría solo entre el ente territorial y la ANM para concertar todo el territorio, luego se regresaba a la audiencia, y en algunas ocasiones se realizaba pre audiencia. La Coordinación y Concurrencia es un espacio técnico e interinstitucional donde se muestra el contexto minero del municipio y donde se presenta la solicitud viabilizada para ser revisada a la luz de los usos del suelo del municipio, donde se busca armonizar las decisiones de orden nacional con las territoriales.

También se indica que la Corte Constitucional en la sentencia previamente citada y jurisprudencia posterior, ha ratificado que no existe por parte de las autoridades municipales o las comunidades, derecho al veto de la actividad minera, y que es precisamente la ejecución del Procedimiento de Audiencias Públicas Mineras ,el marco que garantiza los espacios para que la comunidad pueda ejercer su derecho a la participación informada, conforme la

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-00X</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

exigencia que ha realizado el alto tribunal a la Agencia Nacional de Minería respecto del acercamiento al territorio en aras de dar cumplimiento a los principios de coordinación y concurrencia y garantizar ampliamente el derecho a la participación informada.

Desde este año, el procedimiento se ha fortalecido con metodologías de acercamiento social y pedagogía en el territorio, pues la resistencia y oposición por parte de la comunidad se genera cuando hay desconocimiento. Se informa que el espacio culmen del procedimiento es la Audiencia Pública Minera, donde se informa todas las acciones llevadas a cabo con las comunidades y la institucionalidad, se expone el informe social, el componente técnico, y se reitera que la comunidad puede manifestar sus inquietudes y participar en las mesas para llegar a acuerdos con los proponentes, para que esos queden suscritos en el contrato de concesión minera y podamos hacer el debido seguimiento, entendiendo que si una vez obtenido el título no se cumple con las obligaciones se puede llegar a terminación del título.

La ingeniera Angie interviene preguntando, ¿donde podemos verificar los títulos? ¿Como verificar el licenciamiento ambiental? A lo cuál la Dra. Marianne, expresa que esa respuesta se puede ampliar más adelante, que la etapa en que se encuentran los títulos se pueden verificar a través de la plataforma Anna Minería, con el número de expediente. Respecto a las licencias ambientales, el estado y términos de referencia se puede solicitar a la autoridad ambiental con el número de expediente, a la agencia se le puede consultar sobre la etapa contractual y si cuenta o no con licenciamiento ambiental. Por otra parte, es importante tener presente que la ANM publica el listado de títulos mineros que cuentan con RUCOM y pueden comercializar el material, pues cuentan con un PTO aprobado y licencia ambiental.

Luego interviene el secretario de infraestructura, quien pregunta ¿Para el caso de mantenimiento de vías yo puedo comprar a alguien que tenga licencia, pero no tiene RUCOM? La ANM responde que si no tiene RUCOM no puede comercializar. Para el mantenimiento de vías se socializa la figura de Autorización temporal, que está en cabeza de las alcaldías, es un trámite sencillo y rápido distinto al procedimiento de títulos mineros.

La ANM prosigue la reunión, con la exposición del estado actual del procedimiento indicando que este se encuentra actualmente cursando la segunda fase. El equipo implementador inicio su trabajo el 31 de julio con la aproximación al territorio, momento en el cual visitó la placa con el proponente e hizo un reconocimiento del territorio y su población, a su vez se realizo reunión con la autoridad ambiental Corpoamazonia.

En esta misma dinámica se llevo a cabo una reunión con el concejo municipal y funcionarios de la Secretaría de planeación, con el fin de socializar el procedimiento de audiencias publicas mineras y dar a conocer la solicitud de Propuesta de contrato de Concesión viabilizada para el municipio. Se convocaron dos espacios de diálogo social: uno con la comunidad del Portal en Teteyé, en el cuál se realizo a su vez un ejercicio de cartografía social; y un diálogo social con representantes de la Fundación Ecología y Cultura para la Paz, y representante de Asociación Campesina del Suroriente del Putumayo.


La ANM, también señala que estos escenarios fueron dispuestos para que las comunidades desde un enfoque territorial y étnico, tengan acceso a la información y puedan conocer de primera mano la solicitud viabilizada en su territorio, como también las diferentes fases del procedimiento antes de llegar a la Audiencia Pública, y se aclara que los diálogos sociales son espacios para que las comunidades puedan manifestar sus inquietudes y expectativas frente a la llegada de un posible proyecto minero. En los diálogos se resalto que estos son espacios de interlocución y no de toma de decisiones.

Por otra parte, la ANM manifiesta que al día de hoy, la implementación se encuentra en la fase de Coordinación y Concurrencia, y Cartografía social, esta última proyectada para desarrollarse en diferentes espacios del día de hoy: Diálogo social comunidad Siona, Diálogo social JAC Teteyé y comunidad, Diálogo Mixto comunidad El Portal y Proponente.

La gerente prosigue manifestando que la agencia realiza un gran esfuerzo para llegar al territorio y garantizar la participación de las comunidades previo al otorgamiento del título minero, y que una vez se otorga el contrato se da inicio a la Etapa Contractual- Firma del contrato y registro en el Registro Minero Nacional.

Como cierre del primer segmento de la reunión, la ANM expone el ciclo minero que comprende la fase contractual, ciclo que sucede toda vez que se halla otorgado un título minero, comprendiendo las etapas de exploración, construcción y montaje, explotación y cierre de mina. Tiene una duración de 30 años prorrogables.

La gerente de la ANM, enfatiza que durante la fase de exploración no puede haber explotación, si el titular incumple el contrato caduca, pues en esta fase aún no hay licencia ambiental pero si unas guías mineroambientales que son objeto de fiscalización de la autoridad minera. También resalta que el procedimiento de audiencia pública minera no supe la consulta previa, que esta se lleva a cabo de requerirse en el momento en que se solicita la licencia ambiental. Además, agrega respecto a la etapa de explotación que existe la figura de explotación anticipada y que esta se hace a través de la solicitud de formalización, estas son tambien publicadas en el RUCOM.

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-00X</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

Interviene el secretario de infraestructura preguntando ¿Cuanto tiempo hay para la liquidación y restauración ambiental?, a lo cual la ANM, responde hay varias formas de establecer la liquidación si es unilateral, bilateral, eso va depender y se menciona que puede durar hasta dos años, y de como se haga la liquidación del contrato, en esta etapa el titulo esta terminado, no puede explotar entra a fase de liquidación. La restauración ambiental depende de lo que este establecido en el licenciamiento ambiental y en el plan de cierres, y es competencia de la autoridad ambiental el control y seguimiento.

Así mismo se menciona por parte de la autoridad territorial que el municipio tiene unas autorizaciones temporales que no se utilizaron de hace mucho tiempo, que podemos hacer allí, pero no sacaron la licencia ambiental, pero llego la sanción del municipio, as lo que se responde que este tema se tratará en el punto siete de esta agenda porque no hace parte del procedimiento de audiencias publicas.

Por último, la gerente pide a la Alcaldía municipal divulgar el procedimiento y los espacios de participación comunitarios generados por la Agencia.

### 3. Presentación a los representantes del ente territorial la información geológica, ambiental y minera del municipio, de acuerdo al catastro minero.

A continuación, la ANM hace una presentación a los representantes del ente territorial de la información minera del municipio, de acuerdo a lo que reposa en el Sistema Integrado de Gestión Minero - AnnA Minería.

Se hace una exposición del mapa del municipio con los títulos mineros que se encuentran actualmente otorgados y vigentes, así como de las solicitudes de concesión que se encuentran radicadas en el municipio, presentaciones que se ponen a disposición de la entidad territorial y las cuales hacen parte integral de esta acta.

Actualmente existe 6 títulos mineros vigentes, cuatro solicitudes vigentes y una solicitud que han cumplido con las evaluaciones técnica, económica, jurídica y ambiental, como se puede observar en el siguiente cuadro:


Descripción	Cantidad
TÍTULOS MINEROS	2
SOLICITUDES VIGENTES	6
SOLICITUDES DE CONTRATO DE CONCESIÓN VIABILIZADAS TÉCNICA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y ECONÓMICAMENTE	<u>1</u>

La ANM, refiere que de acuerdo con lo establecido en la Decreto No.1666 de 2016 "Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, relacionado con la clasificación minera", que en su Artículo 2.2.5.1.5.4 Clasificación de la minería en pequeña, mediana y gran escala establece:

1. Pequeña, Menor o igual a 150 hectáreas
2. Mediana, Mayor a 150 pero menor a 5000 hectáreas
3. Grande Mayor a 5000 pero menor o igual a 10000

El profesional SIG de la ANM Jimmy Parra, continúa con la exposición indicando que sera presentada la información alfanumérica y geográfica del estado minero, indica que las fuentes de consulta son el IGAC y el DANE,

De acuerdo a la información proporcionada por Anna Minería, Puerto Asís cuenta con 2 títulos vigentes que se encuentran en etapa de explotación:

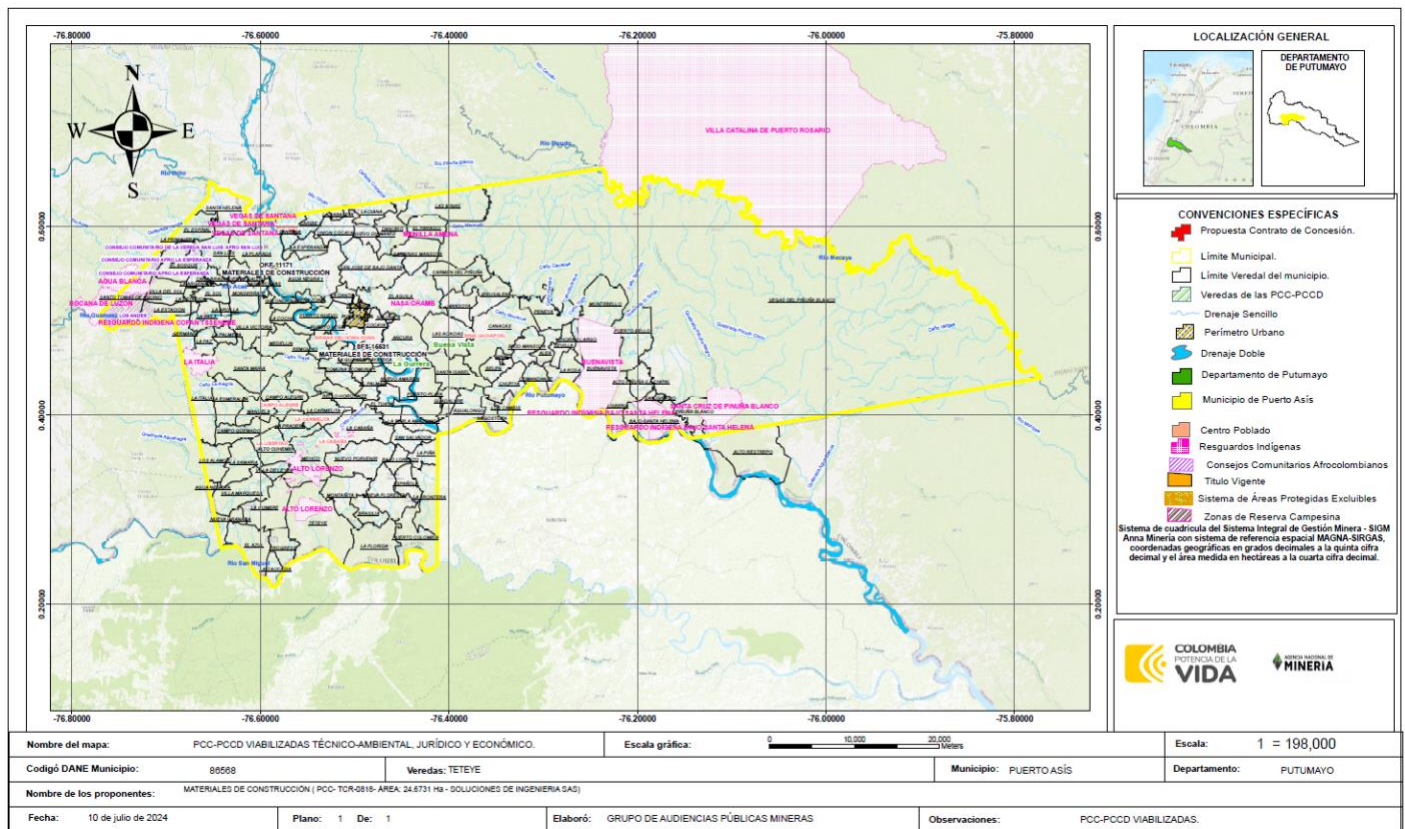
	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-00X</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

El contrato de concesión SFS-15531, para la extracción de Materiales de construcción, en un área 108.4699 hectáreas, clasificada como pequeña minería, a título de Benjamín Obando Delgado, el cual se encuentra en etapa de construcción y montaje.

El contrato de concesión OKF-11171, para la extracción de materiales de construcción, en un área de 57.4459 hectáreas, clasificada como pequeña minería, cuyos titulares son Guillermo Adrian Guevara Caicedo y Jorge Miguel Tangarife Cordoba, el cual se encuentra en etapa de Construcción y montaje.

Se aclara que a la fecha ninguno de los dos cuenta con Rucom.

El Secretario infraestructura preguntan por el primer titulo mencionado, refiere que INVIAS necesita intervenir el polígono pues tiene un contrato para la construcción del muelle, existe un conflicto entre el titular e INVIAS para poder sacar el material de construcción para el proyecto, como van a sacar el material y donde lo van a depositar, si el polígono no se puede explotar, el secretario refiere que el proyecto arranca la próxima semana. En este sentido, la ANM refiere que este tema se tocará en el punto siete de esta agenda, para dar la orientación adecuada.



**PLANO TITÚLOS MINEROS**

El profesional SIG de la ANM expone el universo de las solicitudes vigentes en el municipio:





# GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-00X**

## FORMATO

**VERSIÓN: 1**

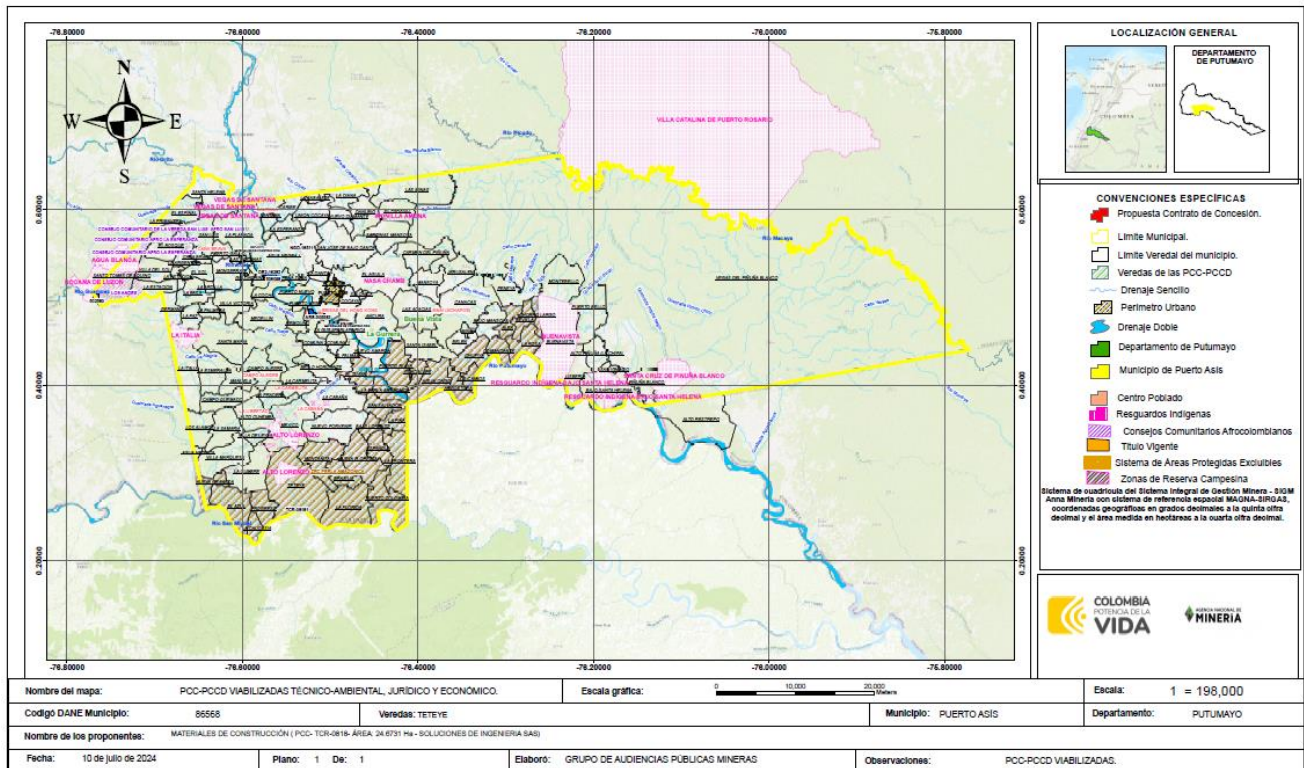
## ACTA DE CONCERTACIÓN

**FECHA VIGENCIA:**

No.	CODIGO DE EXPEDIENTE	MODALIDAD	AREA_HA	SOLICITANTE	GRUPO DE MINERALES
1	TCR-08181	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	24.6731	(54744) SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
2	OE2-16262	SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN	59.2178	(24854) ASOCIACION DE VOLQUETEROS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
3	ARE-505583	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	134.4582	(83807) EDIMER RUIZ MORALES, (79118) FRANCISCO GARCIA, (79126) GLADIS MARIA ZAMBRANO ARELLANO, (79120) GRACIANO CASANOVA PEREZ, (79123) JORGE ALBERTO MALES PEREZ, (83806) JOSE ALEJANDRO QUEVEDO CASTRO, (79121) LUCY CASANOVA MUÑOZ, (79127) LUIS ALIRIO PE	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
4	502580	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	111.0824	(27313) JESUS ALEJANDRO CERON ARCINIEGAS	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
5	506098	CONTRATO DE CONCESIÓN DIFERENCIAL	98.6956	(85526) LEYAR INGENIERIA S.A.S	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
6	NGD-16511	CONTRATO DE CONCESIÓN DIFERENCIAL	17.2704	(49347) EDIGSON PERDOMO ALVARADO	ARCILLA

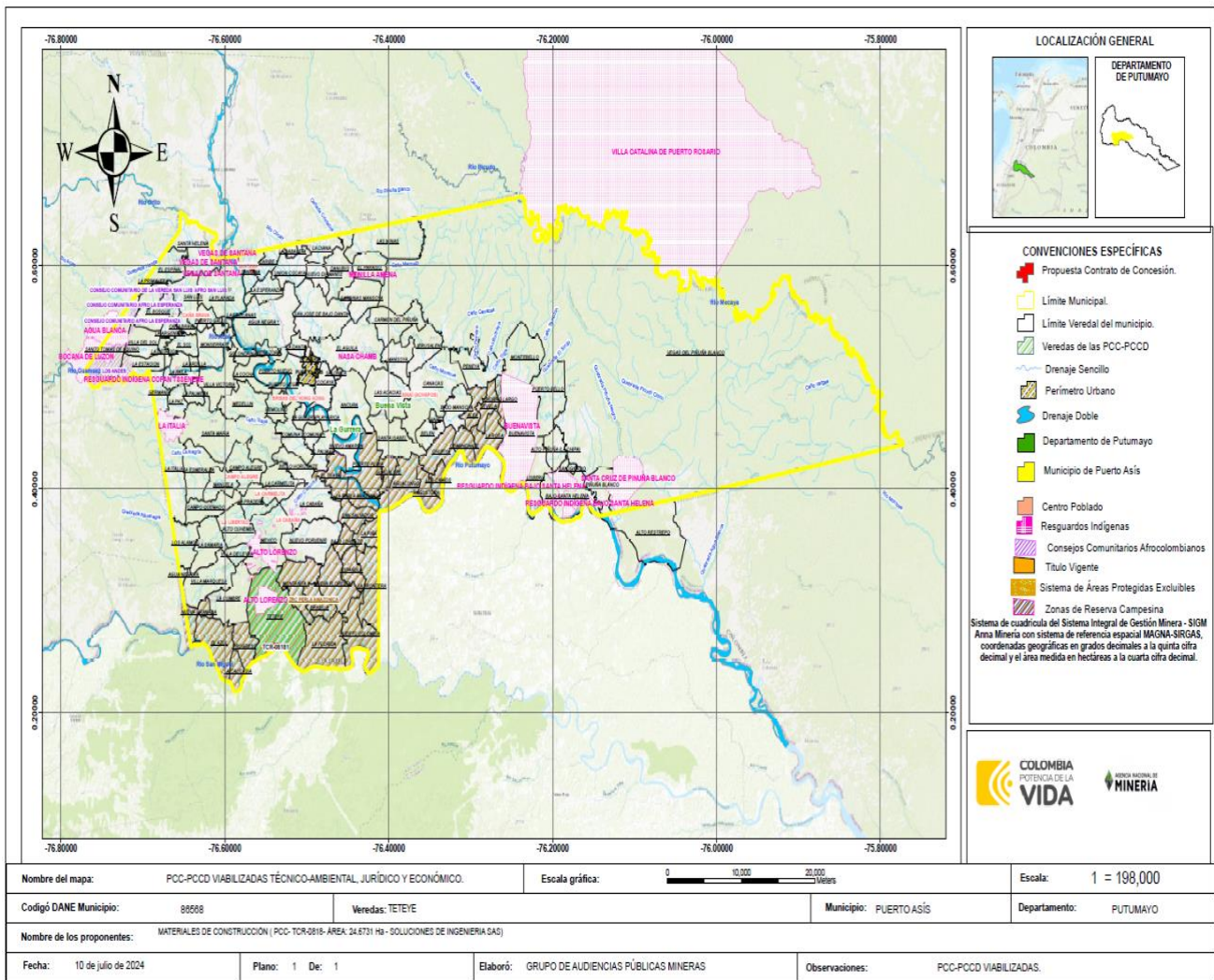
La ANM aclara que la información que presentada es tomada del IGAC y el DANE.

El Secretario de Planeación interviene, manifestando que la alcaldía actualmente esta haciendo actualización de la delimitación de veredas ante el IGAC, pues lo que aparece en el mapa de la ANM como Teteye, en su PBOT corresponde a la vereda Buenos Aires.



Plano Solicitudes Vigentes

La ANM, continúa con la presentación de la solicitud viabilizada Propuesta de Contrato de Concesión TCR-08181 que cumplió con los cuatro criterios de evaluación, solicitud para la extracción de materiales de construcción radicada el 27 de marzo de 2018 por el proponente soluciones de ingeniería SAS, ubicada en la vereda Teteyé, solicita un área 24.6731 hectáreas.



**Plano PCC Viabilizada**





**4. Pronunciamiento del Alcalde y/o equipo y otras autoridades municipales sobre los temas tratados y la armonización de los intereses del municipio y los proyectos mineros.**


La Ingeniera Angie hace lectura del informe de usos del suelo, El PBOT dice que hace parte de la vereda Buenos aires, el tipo de vía es transitable sin pavimentar

Los usos del suelo en la Vereda Buenos Aires se caracterizan predominantemente por la presencia de cuerpos de agua, áreas dedicadas a la protección ambiental, y terrenos destinados a la producción agroforestal y a la implementación de sistemas silvopastoriles. Los cuerpos de agua desempeñan un papel crucial en la regulación hidrológica y en la sostenibilidad de los ecosistemas locales, mientras que las áreas de protección cumplen una función fundamental en la conservación de la biodiversidad. Por otro lado, los sistemas agroforestales y silvopastoriles combinan especies arbóreas con actividades agrícolas y ganaderas, promoviendo la diversificación productiva y la mejora de la calidad del suelo, contribuyendo así al desarrollo sostenible de la región.

Uso de Suelo Vereda Buenos Aires		
Uso Principal	Área	%
Cuerpos de agua	118407	0.32
Protección – producción	34414266	90.85
Silvopastoril	3347791	8.83
<b>Total</b>	<b>37880464</b>	<b>100</b>

Las coberturas del suelo en la Vereda Buenos Aires se caracterizan por una notable diversidad. El área incluye tejido urbano discontinuo, representando asentamientos humanos de baja densidad. La cobertura forestal está compuesta por bosque fragmentado con pastos y cultivos, así como bosque fragmentado con vegetación secundaria, lo que evidencia un proceso de intervención antrópica y regeneración natural. Los ríos forman una cobertura



	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-00X</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

hidrográfica importante que contribuye a la regulación de los recursos hídricos. También se identifican mosaicos de pastos con espacios naturales y pastos limpios, que se utilizan principalmente para la actividad ganadera. La vegetación secundaria o en transición cubre áreas en proceso de recuperación ecológica. Asimismo, los mosaicos de cultivos, pastos y espacios naturales reflejan una mezcla de usos de suelo orientados a la producción agrícola y ganadera, mientras que el bosque denso alto de tierra firme representa una cobertura esencial para la conservación de la biodiversidad y la protección del suelo.

<b>Cobertura de Suelo Vereda Buenos Aires</b>		
Descripción	Mts	%
Tejido urbano discontinuo	230732	0.58
Bosque fragmentado con pastos y cultivos	407185	1
Bosque fragmentado con vegetación secundaria	1116676	2.89
Ríos	1159167	2.99
Mosaico de pastos con espacios naturales	1199897	3.05
Pastos limpios	4772038	12
Vegetación secundaria o en transición	7930754	20
Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales	8256772	20.9
Bosque denso alto de tierra firme	14460625	36.58
Total	39533846	100

#### Usos del suelo Solicitud No TCR-08181


Descripción	Área Mts2
Cuerpos De Agua	68070
Silvopastoril	179773
Total	247843

**Sistemas silvopastoriles y Cuerpos de Agua:** En esta región geográfica, se integran de forma natural árboles, pastos y ganado en un mismo espacio, lo que favorece la interacción entre estos elementos para mejorar la producción ganadera. Los árboles y arbustos se mantienen dentro de las áreas de pastoreo, proporcionando sombra, forraje y beneficios al suelo. Además, el área consultada y su zona de influencia están atravesadas por las aguas del río San Miguel.

#### Cobertura del Suelo Solicitud No TCR-08181

El análisis de la cobertura de suelo muestra que la mayor parte del área está ocupada por pastos limpios, que representan un 57,7% del total, equivalente a 142.989 hectáreas. La vegetación secundaria o en transición cubre un 16,88%, es decir, 41.855 hectáreas. Los cuerpos de agua ocupan el 25,42% del área, con un total de 62.999 hectáreas. En conjunto, estas categorías suman una superficie total de 247,843 hectáreas

Descripción	Área	%
Cuerpo Agua	62999	25.42
Pastos limpios	142989	57.7
Vegetación secundaria o en transición	41855	16.88
Total	247843	100

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-00X</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

**Determinantes Ambientales en el polígono de referencia y su área de influencia.**

Tras la validación del insumo geográfico anexo a la resolución 0441 del 20 de mayo de 2021, se determinó que en el polígono de referencia y su área de influencia, la autoridad ambiental clasificó la zona bajo la denominación de Bosques Naturales Remanentes (BNR) 2010 y el catálogo como

- ✓ Corredores de restauración preservación
- ✓ Áreas seminaturales para restauración
- ✓ Bosques para protección dentro de la Frontera Agropecuaria
- ✓ Bosques en riesgo de deforestación

**5. Análisis coordinado del área susceptible de minería o con vocación minera del municipio y demás temas asociados.**

Se culmina el proceso de concertación y se agradece espacio, teniendo presente la lectura de la dinámica minera del municipio y el estado de las propuestas de concesión viabilizadas a la luz del EOT del municipio de ataque.

**6. Concertación con autoridades locales.**

Se concerta y coordina la actividad minera en el Municipio de Puerto Asís, teniendo en cuenta el informe presentado por la Alcaldía Municipal, el cuál se anexa como parte integral de la presente acta.


**7. Otras proposiciones y varios.**

La Alcaldía en uno de los puntos manifiesta una situación que se esta presentando en el polígono del titulo minero SFS-15531 con INVIAS y un material de construcción, razón por la cual solicitan orientación para tener claridad sobre la disposición del material. Aunado a lo anterior la alcaldía solicita poder tratar las situación de unas autorizaciones temporales otorgadas a la alcaldía (SIT-10111, SIT-09321). La ANM se compromete a programar un espacio con el equipo competente de la Vicepresidencia de Seguimiento y Control para dar una orientación precisa.

Por parte de la ANM se explica a la entidad territorial que existe otra figura para la explotación de recursos naturales no renovables denominada "Autorizaciones Temporales", esto con el fin de responder a una de las inquietudes que surgieron al inicio de esta reunión, dicha figura, consiste en otorgar una autorización temporal e intransferible, a las entidades territoriales, a las Entidades Públicas o a los contratistas de obra pública para la construcción, reparación, mantenimiento y mejoras de las vías públicas nacionales, departamentales o municipales, o para la construcción de infraestructura terrestre; autorización que se otorga mientras dure la ejecución de la obra hasta máximo siete (7) años, donde se permite tomar de los predios rurales vecinos o aledaños a dichas obras y con exclusivo destino a éstas, con sujeción a las normas ambientales, los materiales de construcción. De igual forma se indica la manera en que debe ser solicitada, los plazos para el otorgamiento y los requisitos exigidos.

La ANM explica a la entidad territorial los beneficios que trae esta figura al municipio para favorecer el mantenimiento y mejoras de las vías del municipio, la alcaldía no presenta ninguna duda en relación a estos temas socializados por parte de la ANM .

Finalmente, la ANM informa que conforme con el procedimiento de Audiencia Pública Minera, la ANM cuenta con cinco (5) días hábiles para publicar el acta de Coordinación y Concurrencia para conocimiento y observaciones de la ciudadanía por el término de cinco (5) días, luego se solicitará a los intervinientes para que la firmen, una vez firmada se publica nuevamente, por tanto, solicita a los asistentes para que la firmen una vez sea enviada para estos fines.

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-00X
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>


<b>CONCLUSIONES</b>
Entendiendo los condicionantes del uso del suelo donde se encuentra la solicitud TCR-08181 se continuara con el procedimiento de Audiencia Pública Minera en el municipio, conforme la coordinación y concurrencia llevada a cabo con la autoridad territorial.

<b>COMPROMISOS</b> <i>(Si los hay)</i>					
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
1	Publicación del desarrollo de la reunión en un término de cinco (5) días hábiles siguientes en la sede virtual de la entidad, para disposición de la comunidad, a fin que los interesados y participantes, puedan hacer comentarios al respecto. (Puede usarse las carteleras, redes sociales, entre otros).	ANM	18 de octubre de 2024	25 de octubre de 2024	
2	Remitir el documento donde consta el desarrollo de la reunión a la Asamblea Departamental para su publicación.	ANM	10 de octubre de 2024	17 de octubre de 2024	
3	Publicar la versión del acta de concertación final con las enmiendas y las respuestas a las observaciones y comentarios.	ANM	28 de octubre de 2024	01 de noviembre de 2024	
<b>FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN</b> <i>(Si aplica):</i>			<i>DIA</i>	<i>MES</i>	<i>AÑO</i>
			<i>N.A</i>	<i>N.A</i>	<i>N.A</i>

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Paola Vargas M		<b>10</b>	<b>10</b>	<b>2024</b>

<b>ANEXOS</b> <i>(Si aplica)</i>					
No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios <i>(Si aplica)</i>	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
1	Presentación del proceso de titulación y el ciclo minero (incluye el procedimiento de Audiencia Pública Minera)	15		x	ANM
2	Presentación del estado minero del	12		x	ANM



	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-00X
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

	municipio (incluye títulos mineros vigentes, solicitudes de concesión y solicitudes viabilizadas)				
3	Certificado Usos del suelo	9		x	ALCALDIA
4	Asistencia	2		x	ANM

<b>ASISTENTES</b>					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Jorge H. Garcia		X		Alcalde
2	Angie Betancour		X		Profesional Ambiental, Alcaldía
3	Dalia Rojas R		X		Asesora del despacho, Alcaldía
4	Luis Eduardo Gallego		X		Secretario de Infraestructura
5	Carlos Eduardo Vargas		X		Secretario de Planeación
6	Jefferson Sanchez		X		Ingeniero Ambiental, Corpoamazonia
7	Marianne Laguado		X		ANM
8	Jimmy Parra		X		ANM
9	Paola Vargas		X		ANM